



**Ref.: vs/ps**

**Asunto:** Proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de Fomento.

**De:** Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. Secretaría General Técnica.

**A:** Instituto Aragonés de Fomento.- Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial

En contestación a su escrito de fecha 14 de octubre de 2021, por el que se comunicaba el trámite de audiencia del proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de Fomento le comunico que, una vez remitido a las distintas Direcciones Generales y a los organismos públicos adscritos a este Departamento, no se han formulado observaciones por parte de ninguno de ellos.

No obstante, desde esta Secretaría General Técnica se recuerda que en la redacción del texto se debe utilizar un lenguaje inclusivo con el objetivo de emplear un lenguaje que represente a toda la ciudadanía y visibilice a mujeres y hombres, cumpliendo así con lo exigido en el artículo 22.1 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

Asimismo, con ánimo de mejorar la redacción del texto se proponen las siguientes observaciones relativas al artículo 4:

- Eliminar la organización del artículo en apartados dado que el artículo se compone de un único apartado.
- Referirse al Departamento como "Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma"

Lo que le comunico para su conocimiento.

Firmado electrónicamente  
El Secretario General Técnico de Ciencia, Universidad  
y Sociedad del Conocimiento

Iván Andrés Martínez